### GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

#### **FE DE ERRATAS**

Se corrige el error en el Anexo del Decreto Supremo Nº 29339 de 14 -11 - 2007, que aprueba el Programa Productivo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria 2008, publicado en la Gaceta Nº 3040 de 15 - 11 - 2007.

- El Anexo del Decreto Supremo Nº 29339 de 14 - 11 - 2007.

#### Dice:

#### **ANEXO D.S. 29339**

## PARTIDAS DE PRODUCTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION Y MICRO EMPRESA VICEMINISTERIO DE MEDIANA GRAN EMPRESA E INDUSTRIA

### Aceites y Grasas Vegetales

15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
1507.10.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado
1507.90	- Los demás:
1507.90.10.00	- Con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%
1507.90.90.00	Los demás
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:
1512.11	Aceites en bruto:
1512.11.10.00	De girasol
1512.11.20.00	De cártamo
1512.19	Los demás:
1512.19.10.00	-/ - De girasol
1512.19.20.00	De cártamo
	- Aceite de algodón y sus fracciones:
1512.21.00.00	Aceite en bruto, incluso sin gosipol
1512.29.00.00	Los demás
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
1516.20.00.00	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones

#### Azucar

17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
1701.11	De caña:

# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

# **Debe Decir:**

# ANEXO 1 D.S. 29339 PARTIDAS DE PRODUCTOS DEFINIDOS

### **Animales vivos**

01.02	Animales de la especie bovina
0102.90.90	Los demás

### Carne y sus fracciones

02.02	Carne de la especie bovina congelada
0202.10.00	- En canales o medias canales

### Trigo

10.01	Trigo y morcajo (tranquillon)
1001.10	- Trigo duro
1001.10.10	Para siembra
1001.10.90	Los demás

### Maíz

10.05	Maíz
1005.90	- Los demás
1005.90.11	Amarillo

#### Arroz

10.06	Arroz
1006.10	- Arroz con cascara ("paddy")
1006.10.10	para siembra
	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o
1006.30.00	glaceado

# **Aceites y Grasas Vegetales**

15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
1507.90.00	- Los demás:
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
1512.19.00	Los demás:
1512.29.00	Los demás
	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin
15.16	preparar de otro modo.
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales y sus fracciones
1516.20.00	- Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones

### Azúcar

	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente
17.01	pura, en estado sólido.
1701.11	De caña: